



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Yondó Antioquia, 12 de febrero de 2024

AVISO PÚBLICO

A todos los interesados,

Por medio de la presente nota, la Empresa de Aguas & Aseo de Yondó S.A E.S.P. hace de conocimiento público nuestro deber de reconocimiento de las prestaciones sociales adeudadas al trabajador CARLOS AREVÁLO VALENCIA (Q.E.P.D) al momento de su fallecimiento, las cuales deberán ser pagadas a sus familiares cercanos, incluyendo cónyuges, compañeros permanentes, hijos y padres.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, procederemos a realizar los trámites para el pago de las prestaciones sociales al o los beneficiarios siempre y cuando el beneficiario acredite fehacientemente mediante documentos o pruebas su calidad y parentesco.

En esta ocasión, realizamos un llamado específico a la señora Ana Delia Hincapié Quintero y a la señora Yulisney Alvarez Herrera, quien a su vez es la representante legal de la menor Shaira Lisney Arevalo Alvarez, quienes han solicitado que se les reconozca el derecho correspondiente.

Es importante destacar que este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar sus derechos. A los notificados se les recuerda que deben allegar la documentación necesaria en donde acrediten fehacientemente su grado de parentesco.

Por tanto, este aviso se realizará en la prensa local por dos (2) veces como mínimo. En aquellos lugares donde no existan publicaciones periódicas, se entregará una nota al Alcalde del Municipio, quien se encargará de darla a conocer por bando en dos días consecutivos.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA

CC No. 91.447.398

GERENTE